



DECRETO No. 745 DEL 2023

“Por medio del cual se declara insubsistente un funcionario en un cargo de libre nombramiento y remoción”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en el Artículo 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Declarase insubsistente el nombramiento de carácter ordinario recaído en el señor RAUL MANUEL FERNANDEZ CASTELLON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.353.036, en el cargo de Asesor Código 105 Grado 02, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hacienda.

ARTICULO SEGUNDO El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escruceria Castro - Director Función Pública